



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144-2023-A-MDP

Pucacaca, 15 de noviembre del 2023.

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA;

VISTO:

Mediante El Acta N°022-2023 de sesión de concejo con fecha 15 de noviembre del 2023, el Informe N° 059-2023-OSG-A-MDP, Nota Informativa N° 20-2023-UT-GM-MDP de, Nota Informativa N° 023-2023-MDP/GM y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art.194 de la constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15- Directiva General de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-20227-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1, establece que el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para pago de obligaciones que por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipal";

Que, mediante El Acta N°022-2023 de sesión ordinaria de concejo con fecha 15 de noviembre del 2023, donde el concejo aprueban por unanimidad el presupuesto de QUINCE MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 SOLES (S/. 15,852.50) por concepto de Fiestas Navideñas (incluye: Chocolatada, Panetones, juguetes y Show Infantil) en el distrito y anexos de Pucacaca.

Que, mediante El Informe N° 059-2023-OSG-A-MDP de Secretaria general con fecha 15 de noviembre de 2023, pone a conocimiento y más fines el acuerdo del Acta N°011-2023 a Gerencia Municipal.

Que, mediante La Nota Informativa N° 020-2023-UT-GM-MDP de fecha 15 de noviembre del 2023 de la Oficina de Tesorería, solicita a Gerencia Municipal la autorización para pago mediante operación de encargo interno para cubrir gastos por el Aniversario del Distrito de Pucacaca, por la suma de QUINCE MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 SOLES (S/. 15,852.50), quien a su vez solicita se emita acto resolutivo de aprobación de encargo interno en el Rubro 07-FONCOMUN, mediante clasificador 23.27.11.99.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 023-2023-MDP/GM con fecha 15 de noviembre de 2023 de Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Secretaria General acto resolutivo para encargo interno por concepto de Fiestas Navideñas (incluye: Chocolatada, Panetones, juguetes y Show Infantil) en el distrito y anexos de Pucacaca.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC N° 20162978447

“CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO”

Capital de los cocos



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Que, en tal sentido resulta procedente autorizar la habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno, por lo que de conformidad con el Art. 20 Inc. 06 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 17, Numeral 06 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pucacaca.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR los fondos por la modalidad de Encargo Interno el giro por encargo a favor de la Srta. **BERTHA ANGELICA JUAREZ CALLE** con D.N.I N° 70406331, Tesorera de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, por el importe de **QUINCE MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 SOLES (S/. 15,852.50)**, por concepto de Fiestas Navideñas (incluye: Chocolatada, Panetones, juguetes y Show Infantil) en el distrito y anexos de Pucacaca, en el Rubro 07-FONCOMUN, mediante clasificador 23.27.11.99.



ARTICULO SEGUNDO. - INSTAR al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada y en forma oportuna.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal y al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno.



Por tanto:
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
Armando Carlos Ramirez
ALCALDE